DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13516
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER12727

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Sandra Patricia Romero Pinzón
CAT	4	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	26 de julio de 2019	**HORA:**	6:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 151 No.55-68	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102030.3 Y_1:115402.88 X_2:102100.94 Y_2:115396.27 X_3:102019.98 Y_3:115292.99 X_4:102089.30 Y_4:115283.56		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mazuren	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			7.847M2		
UPZ:	19 - EL PRADO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			500		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	160	**ADULTOS**	480	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0187FSDEPD01	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	7.847M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34543		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 151 No.55-68, se localiza en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la Agrupación de vivienda urbanización Mazuren 13 P.H emplazado en el predio de la Calle 151 No.55-68, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba.

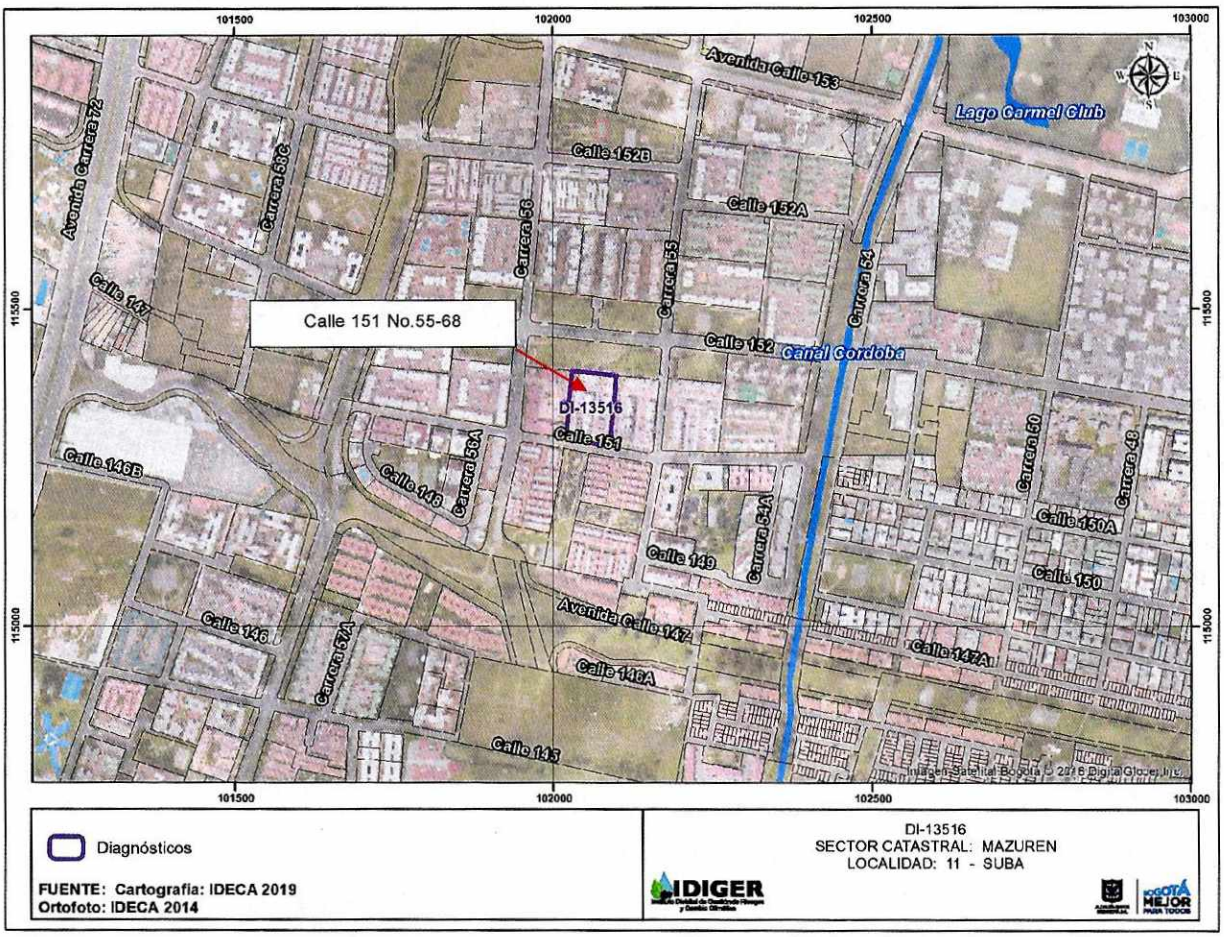


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de julio de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Calle 151 No.55-68, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a diecisiete (17) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza la edificación "Agrupación de vivienda urbanización Mazuren 13 P.H" de uso residencial conformada por cinco torres cada una de ocho (08) niveles, construida bajo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

un sistema estructural en pórticos de concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía del señor Luis Cubillos quien es miembro de la asamblea y residente de la edificación.

Se observa inicialmente en las vías vehiculares internas de la Agrupación fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 2m de longitud y 5mm de abertura, (ver fotografía 2). Se evidencia que los adoquines que conforman los senderos peatonales localizados alrededor de las cinco torres presentan hundimientos y en algunos sectores deformaciones, (ver fotografías 3, 4, 5 y 6).

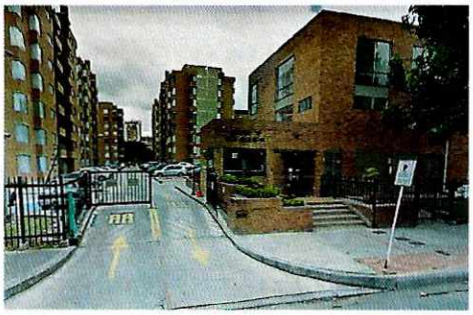
Durante la inspección realizada a las cinco torres que conforma la Agrupación el señor Luis Cubillos informa que en algunos apartamentos del primer nivel de la torre 2, 3, 4 y 5 se han presentado desde el año 2018 daños correspondientes al rebosamiento de las aguas residuales por medio de los sifones y sanitarios y ruptura de tuberías; situación que mediante inspección visual no es posible verificar. Se realiza inspección a los apartamentos 102 de la torre 2 ,101 y 103 de la torre 3, 103 de la torre 4, 104 de la torre 5, afectados por esta situación. Se evidencian daños correspondientes a ligeras inclinaciones de los pisos y algunas fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y 20cm de longitud localizadas en el cielo raso, al igual que fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y 10cm de longitud en algunas baldosas de los muros en el área de los baños, manchas de humedad en cielo raso y en las zonas comunes manchas de humedad y algunas fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 8cm de longitud y 1mm de abertura y manchas de humedad alrededor de la cajas de inspección de las redes de acueducto, (ver fotografías 7, 8, 9, 10, 11 y 12). Es importante resaltar que ninguno de los apartamentos de la torre 1 ha sufrido rebosamiento de las aguas negras.

Adicionalmente se realiza inspección al área circundante de la "Agrupación de vivienda urbanización Mazuren 13 P.H" donde se observan edificaciones de dos hasta diecisiete niveles, pero no se identifican predios que actualmente se encuentren en construcción.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente están relacionado con asentamientos diferenciales propios de las edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Calle 151 No.55-68



Fotografía 2. Estado de las vías vehiculares internas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Estado de los senderos peatonales localizados al costado occidental de la torre 1.



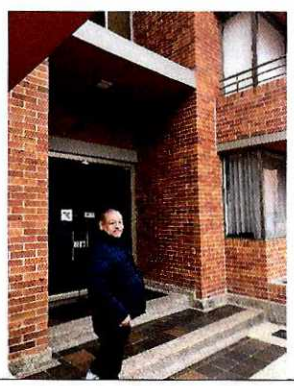
Fotografía 4. Estado de los senderos peatonales localizados al costado norte de la torre 2.



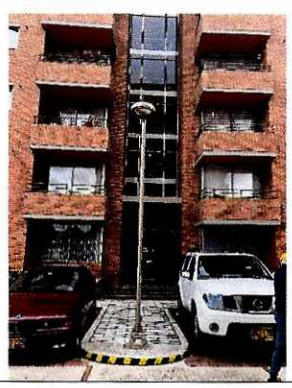
Fotografía 5. Estado de los senderos peatonales localizados al costado norte de la torre 4.



Fotografía 6. Inspección visual torre 1.



Fotografía 7. Inspección visual torre 2.

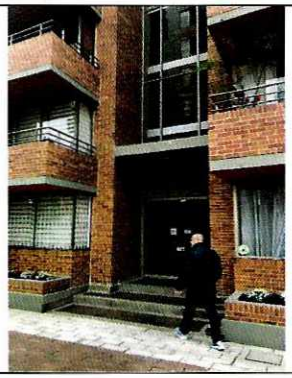


Fotografía 8. Inspección visual torre 3.

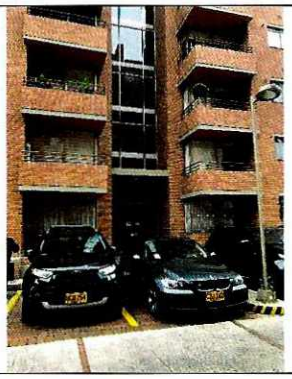
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

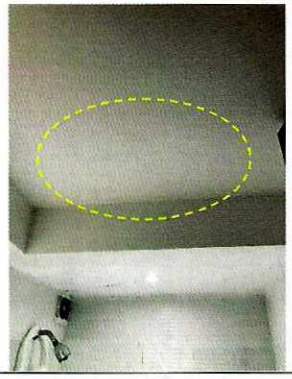
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



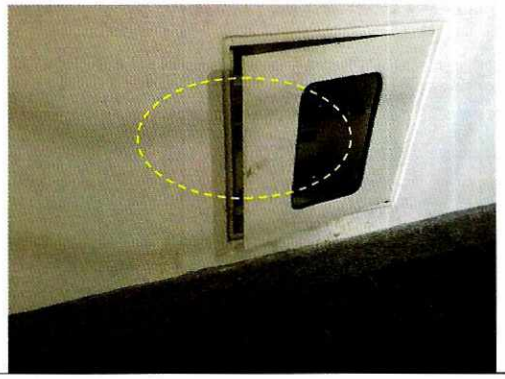
Fotografía 9. Inspección visual torre 4.



Fotografía 10. Inspección visual torre 5.



Fotografía 11. Humedad en cielo raso en áreas de baño.



Fotografía 12. Humedad alrededor de las cajas de registro de agua.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 151 No.55-68	Pórticos en concreto	Residencial	8	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las cinco torres que conforman la Agrupación de vivienda urbanización

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Mazuren 13 P.H emplazado en el predio de la Calle 151 No.55-68, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la Agrupación de vivienda urbanización Mazuren 13 P.H emplazado en el predio de la Calle 151 No.55-68, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de la Agrupación de vivienda urbanización Mazuren 13 P.H emplazado en el predio de la Calle 151 No.55-68, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A los habitantes y/o responsables de la Agrupación de vivienda urbanización Mazuren 13 P.H emplazado en el predio de la Calle 151 No.55-68, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se adelanten estudios detallados de ingeniería de análisis estructural geotécnico y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS